



# AUGC lanza una campaña para exigir una nueva norma para adjudicar los pabellones



## A través de [tuvoz@augc.org](mailto:tuvoz@augc.org), los guardias civiles pueden enviar fotografías del estado de sus viviendas

La Asociación Unificada de Guardias Civiles ha iniciado una campaña para denunciar la falta de transparencia en la normativa sobre adjudicación de viviendas en el Cuerpo, así como el mal estado actual de muchos de los pabellones. Por ello invita a todos sus afiliados y al resto de los trabajadores de la institución a enviar al correo electrónico [tuvoz@augc.org](mailto:tuvoz@augc.org) fotografías que reflejen esta circunstancia y que sirvan para elevar ante la Dirección General las correspondientes reclamaciones.

AUGC considera que, en una situación en la que miles de guardias civiles se encuentran en lista de espera para ocupar una vivienda, con la dificultad añadida que supone hallar acomodo en poblaciones rurales pequeñas, unido a que los pabellones existentes se encuentran en un estado lamentable, se hace necesaria una urgente revisión de la norma que regula las viviendas para que éstas sean adjudicadas atendiendo a unos criterios donde se dé prioridad a las necesidades

## La situación actual, con miles de guardias civiles en lista de espera para recibir un pabellón, es insostenible

sociales, pues lo contrario fomenta irregularidades. Por ello, AUGC ha puesto en marcha esta campaña de denuncia, que se apoyará en las fotografías que nos vayan llegando a [tuvoz@augc.org](mailto:tuvoz@augc.org). El reciente escándalo provocado al conocerse que la Guardia Civil estaba reformando con un coste de 50.000 euros una vivienda en Madrid destinada al director general de la Dirección General de Tráfico, Gregorio Serrano, y por tanto ajeno al Cuerpo, no ha hecho sino avivar la indignación ya existente entre los trabajadores de la institución en relación a la carencia y mal estado de los pabellones. La falta de explicaciones al respecto por parte del director general de la Guardia Civil y las palabras evasivas por parte de Serrano (que negó conocer la adjudicación, pese a que Interior admitió luego que éste incluso había visitado la vivienda) ha sido la gota que ha colmado el vaso de la paciencia de los guardias civiles.

*(más información en pág. siguiente)*

# AUGC revela que la Guardia Civil adjudicó al Director de la DGT una vivienda



El Ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido (izqda.) y el Director General de la DGT, Gregorio Serrano.

AUGC ha denunciado una grave situación en la Guardia Civil que tiene como protagonista al director general de Tráfico, Gregorio Serrano, al cual el Ministerio del Interior había adjudicado de manera presuntamente irregular un pabellón o vivienda de la Guardia Civil. Como es público y notorio, los pabellones de la Guardia Civil están destinados única y exclusivamente a trabajadores del Cuerpo, con lo cual estamos hablando, cuando menos, de un asunto absolutamente fuera de la normativa que rige la institución, ya que las únicas excepciones en este sentido son las destinadas al director general de la Guardia Civil y al jefe del gabinete técnico.

## Exclusiva en 'La Sexta'

La situación era dada a conocer por el portavoz y el asesor jurídico de AUGC el domingo 26 de marzo a través del programa ['El objetivo', de La Sexta](#). Como prueba de este hecho 'El Objetivo' aportaba parte de la memoria del gasto para la reforma integral

## La reforma del pabellón que estaba destinado a Gregorio Serrano costará más de 50.000 euros

de esta vivienda del Ministerio del Interior y la Guardia Civil, presupuestada en un total de 50.762 euros para "acometer las actuaciones necesarias que actualicen e implementen las condiciones de habitabilidad necesarias para la ocupación del citado pabellón por el actual director general de Tráfico".

El dossier de la obra incluye materiales de calidad como un falso techo de escayola lisa valorado en 2.325

euros, un armario corredero por 2.392 euros o una tarima flotante de roble de 4.000 euros.

Además de la irregularidad de la situación, cabe indicar el grave agravio que ésta supone para el 60% de los trabajadores de la Guardia Civil en su escala de Cabos y Guardias que aún no disponen de un pabellón

y que se encuentran en una larga lista de espera. Hablamos de agentes destinados lejos de sus lugares de origen, y que con sus sueldos apenas pueden costearse el alquiler de una vivienda. En cifras, cabe señalar que sólo existen 27.942 pabellones (de los 33.999 del total) destinados a guardias civiles de la escala de Cabos y Guardias, integrada por 65.641 agentes.

# Pleno del Consejo: Juan Ignacio Zoido escuchó a AUGC, ahora le toca responder



## El Ministro afirmó que ya se trabaja en un documento para igualar la retribución de guardias civiles y policías

El esperado Pleno del Congreso del 22 de marzo tuvo como principal novedad la presencia del ministro del Interior, hecho que llevaba años sin producirse. Y es justo es decir que Juan Ignacio Zoido mostró una positiva predisposición a escuchar los planteamientos que le presentó AUGC.

Lo primero que se le trasladó es que AUGC va a impugnar judicialmente la resolución dimanante del Presidente del Consejo de la Guardia Civil, en cuanto a la negativa de convocar Pleno Extraordinario para abordar las incidencias en las nóminas de enero, y que a tantos guardias civiles ha afectado.

### A continuación se le formuló una batería de quince preguntas muy concretas:

1.- ¿Tiene intención el Gobierno de impulsar las modificaciones necesarias para la **homologación del marco retributivo y profesional** de la Guardia Civil a Policía Nacional?

2.- ¿Se está estudiando cómo homologar las retribuciones entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ?

## El establecimiento de los turnos de trabajo fue una de las cuestiones planteadas al titular de Interior

3.- ¿En caso afirmativo, se va a facilitar el resultado a los vocales del Consejo?

4.- ¿Se va a contar con la **colaboración de las asociaciones profesionales** representativas?

5.- ¿Va a desarrollar el Gobierno la Orden General de Jornada y Horarios para que los guardias civiles, como cualquier otro funcionario policial de este país, tengan unos **turnos de trabajo dignos** para que puedan conciliar vida profesional y familiar?

6.- ¿Va a equiparar el Ministerio el presupuesto de Productividad de la Dirección General para que el ratio de **productividad por agente** no sea inferior a otros cuerpos policiales?

7.- ¿Tiene prevista el Ministerio una reforma de la Orden General de Productividad para que este concepto deje de **retribuir el empleo** y comience a

*(sigue en página siguiente)*

*(viene de página anterior)*

retribuir la función, aumentando la percepción de aquellos agentes que realizan el servicio directo al ciudadano de especial penosidad y peligrosidad (servicios nocturnos, festivos, servicios extraordinarios)?

8.- ¿Tiene pensada alguna medida correctora en relación al **bajo porcentaje existente (7%) de mujeres guardias civiles**?

9.- ¿Se van a reforzar las garantías legales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la modificación de la **Ley de Seguridad Ciudadana**?

10.- ¿Piensan traer el **RAI de la Agrupación de Tráfico** al foro adecuado de debate de las normas que afectan a los guardias civiles, que no es otro que el Consejo de la Guardia Civil?

11.- ¿Piensa poner en marcha, con lógica participación de las asociaciones profesionales, un **nuevo plan sobre conductas suicidas**?

12.- ¿Considera justo que la Guardia Civil firme un acuerdo con Gas Ciudad a espaldas de los guardias civiles, y que ahora estos deban pagar por el **suministro de energía** hasta el doble de lo que abonaban hasta la fecha?

13.- Para el **evitar el fracaso de participación acontecido en el anterior proceso electoral del**

**Consejo** de la Guardia Civil ¿qué medidas tiene prevista la Administración para incrementar esta participación?

14.- ¿Tiene el Ministerio del Interior un propósito real de hacer de **mejorar los mecanismos de participación** y representación en el Consejo de la Guardia Civil?

15.- Como quiera que las asociaciones profesionales de la Guardia Civil tienen una grave e injustificada discriminación en cuanto a las ayudas que reciben de la Administración respecto de otras asociaciones o sindicatos de organizaciones análogas, ¿tiene el Gobierno intención de promover la **equiparación de estos recursos, con el resto de organizaciones similares**, para poder representar en igualdad de condiciones los derechos de los guardias civiles?

Al respecto, el Ministro no ha podido comprometerse de manera definitiva a nada concreto, remitiéndose básicamente a la aprobación final de los Presupuestos Generales del Estado, en los que confía poder aumentar la partida destinada a Guardia Civil y atender así a las cuestiones más importantes planteadas por las asociaciones profesionales, las cuales considera legítimas. Ha hablado Zoido de que se está trabajando en un documento de partida, de comparación real de las retribuciones entre guardias civiles y policías, para intentar equipararlas en esta legislatura.

[\*\*PUEDES LEEER AQUÍ EL COMUNICADO COMPLETO SOBRE EL PLENO\*\*](#)



# De nuevo detracciones en las nóminas de los trabajadores de la Guardia Civil



En el [Pleno del Consejo de la Guardia Civil](#) hubo un punto del orden día que generó especial expectación. Tal y como AUGC adelantó el 21 de enero, la nefasta gestión en el área de personal de la Guardia Civil hizo que miles de agentes tuvieran incidencias en las nóminas del mes de febrero, por lo que muchos vieron reducidos su salario, otros sin embargo recibieron cantidades que debían haber percibido durante meses.

Este hecho provocó que se regularizasen las cantidades en la nómina de febrero, sin previo aviso, sin explicaciones ni posibilidad de aplazar el pago. A la hora de dar explicaciones en el Consejo de la Guardia Civil, una vez más, la Subdirección de Personal paso de puntillas y sin entrar en el fondo del asunto, que es una indescifrable Orden General de Productividad y falta de capacidad en la gestión de recursos humanos.

## Solicitud de pleno extraordinario

No olvidemos que con unanimidad todas las asociaciones profesionales con representación en el Consejo solicitamos un Pleno Extraordinario para abordar este asunto, pero fue el propio Director, José Manuel Holgado, quien basándose en un informe de la Asesoría Jurídica de la DGGC, nos explicó sus argumentos para no convocar dicho Pleno Extraordinario.

AUGC fue la única asociación que, no solo mostró disconformidad con la no convocatoria, sino que le trasladamos la puesta en marcha de iniciativa judicial para defender nuestros derechos.

Tal fue la incidencia en las nóminas que se nos infor-

mó de que aún quedan irregularidades por solventar, y que estas afectan a personal de la Agrupación de Tráfico, a ciertos efectivos que percibieron cuantías por trabajador nocturno y algunas incidencias derivadas de cambio de situación, pase a reserva por ejemplo, o cambio de especialidad.

- **Agrupación de Tráfico:** al personal de esta especialidad no se le regularizó la situación por el mal compute en SIGO durante los meses de abril y mayo de 2015. Por este motivo 688 agentes verán detraídas cantidades en sus nóminas entre 12 y 216 €. En total la cantidad a devolver asciende a 50.652 €.

- **Trabajador nocturno:** Igualmente se ven afectados por el mal funcionamiento del SIGO y los cálculos de la indescifrable Orden General de Productividad un total de 90 miembros, los cuales fueron considerados acreedores de la percepción como trabajador nocturno pero en realidad esta catalogación se debió a un error. Por lo tanto, a estos 90 agentes se les retirará una cuantía de 372,33 € a cada uno de ellos.

- **Otras situaciones:** este descuento en nómina afectaría a los miembros que debido a una detracción tal que se quedarían por debajo de los 1.000 € en la nómina no se les retiró la total cantidad, por lo que ahora se les volverá a detraer la cantidad necesaria hasta el 100% de la cantidad percibida de más por esta irregularidad en la gestión. El total afectado por estas circunstancias asciende a 579 agentes, por 127.120 €.

# El Tribunal Supremo reconoce el derecho de manifestación de los guardias civiles



Una vez más, AUGC ha logrado a través de la vía judicial una conquista histórica en la lucha por los derechos sociolaborales de los guardias civiles. Se trata del reconocimiento definitivo al derecho de manifestación de los trabajadores del Cuerpo.

Ello ha venido gracias a uno de los pronunciamientos del Tribunal Supremo más relevantes en cuanto a los derechos de los trabajadores del Cuerpo. Se trata de la sentencia número 512/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo por la que se resuelve el recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado, a su vez, contra la sentencia 642/2015 del TSJ de Madrid, por la que, como recordaremos, se estimó el recurso interpuesto por los servicios jurídicos de AUGC, y autorizó en definitiva, la convocatoria y celebración de la manifestación en Madrid, del 14 de noviembre de 2015, la Marea de Tricornios que reunió a más de 12.000 guardias civiles y familiares ante la puerta de la sede de la Dirección General de la Guardia Civil.

El fallo judicial no estima las pretensiones del Abogado del Estado – y sí lo pretendido por AUGC, y en este caso, por el Ministerio Fiscal– lo que en definitiva significa que se consagra definitivamente el derecho de manifestación de los guardias civiles, para poder reivindicar mejoras laborales y económicas.

**AUGC ha luchado por este derecho para ejercerlo, por lo que si Interior se cierra al diálogo volveremos a usarlo**

Una vez más son, por lo tanto, los tribunales los que vuelven a reconocerlos como ciudadanos con derechos; y ello pese a las maniobras más que discutibles de representantes políticos y gubernamentales. Para AUGC, es difícilmente justificable que se empleen recursos oficiales —como es la Abogacía del Estado— para recurrir una sentencia inicial y pleitear contra sus propios servidores públicos, es decir, contra los guardias civiles.

AUGC ha luchado por consolidar el derecho de reunión para ejercerlo, por lo que si el Ministerio del

Interior continúa cerrando la posibilidad de diálogo, y sin dar los pasos necesarios para que la democracia, la transparencia, y por tanto los avances profesionales que ya ostentan el resto de cuerpos policiales lleguen a la Guardia Civil,

ejerceremos sin duda y de manera seria y responsable este derecho en el futuro.

Por último, y ante esta histórica sentencia, cabe recordar una vez más el gran trabajo que llevan a cabo cada día los servicios jurídicos de AUGC, gracias al cual se van conquistando los derechos que con terco empeño pretende seguir negando a los guardias civiles la propia institución a la que sirven.

Enhorabuena a todos. Nuevamente, AUGC ha marcado un hito histórico en el avance de los derechos de los guardias civiles.



**EN APOYO DE ALICIA SÁNCHEZ** El pasado 9 de marzo, representantes de la Junta Directiva Nacional de AUGC, entre ellos su Secretario General, Alberto Moya, acompañaron a la guardia civil Alicia Sánchez en un acto frente al Congreso de los Diputados en el que, junto a políticos de PSOE, Unidos Podemos y Ciudadanos, mostraron su rechazo al [expediente abierto contra esta agente](#) por parte de la Guardia Civil. También se aprovechó el acto para denunciar la falta de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la Guardia Civil.

## El Tribunal Militar Central reabre el caso de la denuncia de una agente contra un coronel por humillarla

En contra del criterio inicial del Juzgado Togado, [El Tribunal Militar Central sí ha admitido a trámite](#) la denuncia que la Cabo 1º de la Guardia Civil y entonces vocal de AUGC Pilar Villacorta presentó el pasado octubre contra el Coronel de la Guardia Civil en Cantabria por un hecho del que fue testigo y víctima. La situación se produjo durante un ejercicio de tiro en el que, tanto a ella como otras dos compañeras, se le pidió ponerse el chaleco antibalas. Las agentes rechazaron el uso de esta prenda al no adaptarse a su anatomía femenina. Tras esto, fueron autorizadas a hacer el ejercicio sin chaleco.

Sin embargo, una vez finalizado el ejercicio de tiro se comunicó a las dos agentes todavía presentes que se quedaran allí, pues el Coronel quería hablar con ellas. A la tercera, que ya había regresado a su unidad, se le ordenó que regresara. Tras 45 minutos de espera el Coronel indicó a las trabajadoras que cogieran sus chalecos, procediendo los agentes de la USECIC a colocárselos, apretándoles los velcros del chaleco pese

a las quejas de ellas, que hicieron saber que se sentían incómodas con las prendas.

La situación, a juicio de la denunciante, fue del todo humillante hacia su condición de mujer y guardia civil. Para Villacorta, estos hechos supusieron “una exposición ante sus compañeros masculinos donde sólo faltó un escaparate para exhibir cómo unas mujeres estaban siendo ridículamente encajadas a calzador en unas prendas que a todas luces no eran de su talla ni tenían las formas adecuadas a su género que hacía inviable su correcta colocación en la que tanto insistió el Sr. Coronel”. En su denuncia, la exvocal de AUGC considera que en el proceder del Coronel hubo discriminación por razón de género, trato degradante y abuso de su condición de mando, o, lo que es lo mismo, un ataque a su dignidad.

Ahora el Tribunal Militar Central reabre este caso, que el Juzgado se había apresurado a archivar, inadmitiéndola a trámite “por no revestir los hechos objeto de la denuncia apariencia delictiva alguna”.

# Te presentamos la

# Cuenta 1|2|3

con la que, cumpliendo condiciones, disfrutas de:

**3% de interés** nominal anual del saldo diario que tengas en la cuenta a partir de 3.000€ hasta **15.000€**.

**1%, 2% y 3% de bonificación** en tus recibos habituales y los que no lo son tanto.

**1 ACCIÓN de Banco Santander**, la primera de muchas gracias al **Mundo 1|2|3**.

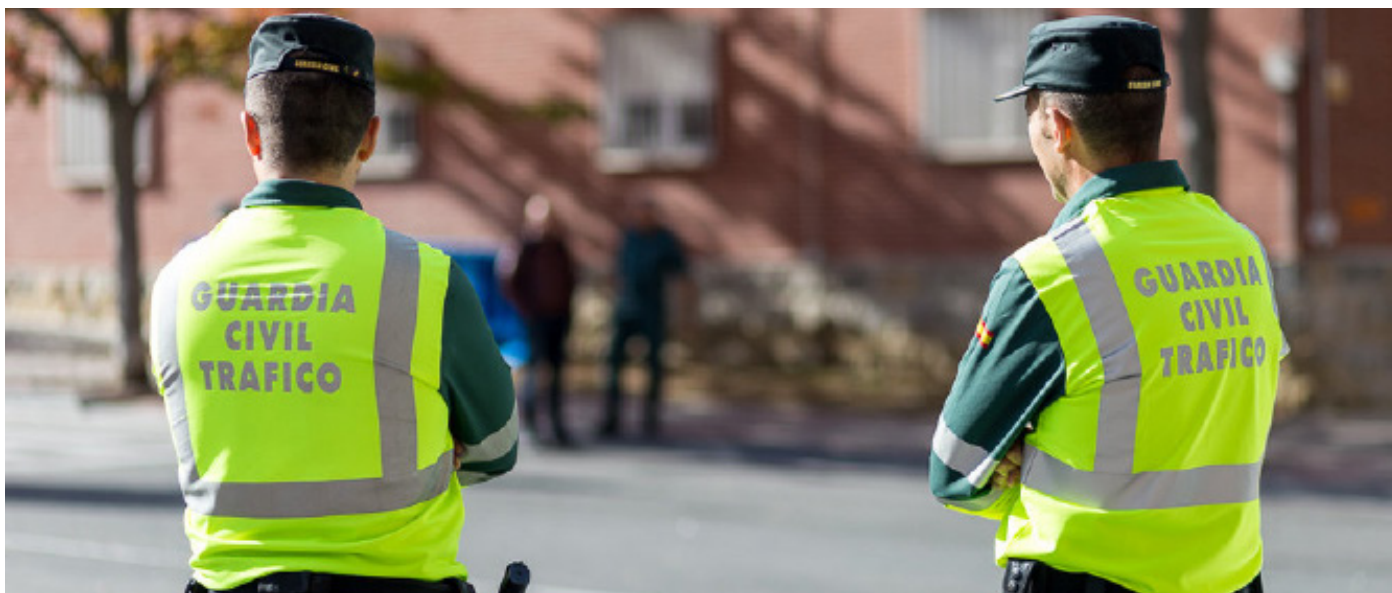
Para clientes nuevos y, por supuesto, para los actuales.

Descúbrelo entrando en [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es) o en el teléfono **900 123 123**.

TAE -1,39%, 0,56% y 2,67% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 1.500€, 2.500€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 36 euros/año (3 euros/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 1.000 €. No se remunera el saldo inferior a 1.000€ ni el que exceda de 15.000€. Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España que contraten la Cuenta 1|2|3 y tengan domiciliados en ella: 1) nómina/prestación por desempleo/ingresos recurrentes (+600€/mes) o pensión (+300€/mes) o REA/RETA (+175€/mes) o PAC (+3.000€/año); 2) 3 recibos pagados y no devueltos (importe mayor a 0€) de 3 emisores distintos en los 3 últimos meses y 3) 6 movimientos de Tarjetas Santander con cargo en la Cuenta 1|2|3 en los últimos 3 meses. La Cuenta 1|2|3 lleva asociados el contrato multicanal y la Tarjeta de débito Oro. La comisión será de 8€/mes si no se cumplen las condiciones durante 3 periodos de liquidación consecutivos. El importe de los recibos sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo 1.000€/mes por cada uno de los conceptos: Tributos Locales; Suministros de hogar: gas, agua, luz, telecomunicaciones (ADSL, móvil, fijo e internet de emisores españoles); Seguros de prima periódica distribuidos o intermediados por Grupo Santander; Colegios, guarderías y Universidades españolas y ONG registradas e la Agencia Española de Cooperación. Se bonificarán los recibos por los conceptos indicados, domiciliados y pagados en la Cuenta 1|2|3. Excluidos recibos de actividad profesional. Mas información en tu oficina y en [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)

 **Santander**

# Estimada una demanda por solapamiento entre el descanso diario y el singularizado



El Juzgado de lo Contencioso/Administrativo Nº 3 de Pontevedra ha estimado la demanda formulada por un guardia civil en la que reclamaba contra el incumplimiento del tiempo de descanso mínimo establecido por la Orden General de Jornada Laboral entre servicios. El demandante ha contado con la asesoría de los servicios jurídicos de AUGC.

El trabajador, al comprobar que no se respetaba el descanso mínimo de once horas entre el final de un servicio de 14.00 a 22.30 horas y el inicio del descanso singularizado adicional del día siguiente presentó reclamación administrativa, instando a que se le restituyese el descanso diario mínimo de once horas establecido por la Directiva Comunitaria e independien-

te del descanso singularizado. Pese a que en primera estancia se había desestimado el recurso de alzada del recurrente por parte del Teniente Jefe de la Sección del Puerto de Vigo, al que llegó el caso después de la anterior resolución dictada por el Subteniente Jefe del Destacamento, ahora el Juzgado da la razón al guardia civil, reconociendo en su sentencia el derecho de disfrute del descanso diario de ocho horas inmediato al servicio prestado, antes del descanso adicional singularizado.

Por ello, el guardia civil deberá ser indemnizado en la cantidad correspondiente a la retribución del día en que se produjo el solapamiento entre el descanso diario y el singularizado adicional.

## Condenado un vecino de Puente Genil por agredir a un guardia civil

Los servicios jurídicos de AUGC han asesorado y representado a un guardia civil que fue agredido por un vecino de Puente Genil, al cual el Juzgado de lo Penal de Córdoba ha condenado como autor de un delito de atentado a agente de la autoridad y dos delitos leves de lesiones, a la pena de tres años y tres meses de prisión, así como a indemnizar al agente agredido por las lesiones sufridas con más de 2.100 euros. Los hechos tuvieron lugar el 20 de julio de 2016, cuando el agresor circulaba en bicicleta y dos guardias civiles procedieron a darle el alto al reconocerlo y constarle varias requisitorias pendientes.



*Imagen panorámica de la localidad de Puente Genil, en Córdoba, donde ocurrieron los hechos.*

Asegura **tu salud**  
 con el líder en  
 Asistencia Sanitaria  
 en España.

# MÁS Y MEJOR

## ¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?

Afiliados de la Asociación Unificada de Guardias Civiles y sus familiares directos (cónyuge, pareja de hecho e hijos)



Te ofrecemos los servicios asistenciales más completos para ti y tu familia sin renunciar a nada.

11

Periodo de validez de la oferta: **31 de diciembre de 2017**

### Condiciones de contratación:

- Periodo promocional **sin carencias** (excepto hospitalización por maternidad: 8 meses) para las altas con fecha de efecto desde 01/11/2016 hasta 31/01/2017
- Sin copagos** por acto médico
- Garantía dental incluida**
- Edad máxima de contratación: 65 años**

### Precios especiales:

\*El precio por ser neto no incluye los impuestos legalmente repercutibles

ASISA SALUD	Nº Colectivo: 5045
De 0 a 44 años: <b>38,93 €</b>	asegurado/mes
De 45 a 54 años: <b>50,48 €</b>	asegurado/mes
De 55 a 64 años: <b>78,99 €</b>	asegurado/mes
65 o más años: <b>122,75 €</b>	asegurado/mes

Contratando

**ASISA SALUD**

Toda la protección de nuestro seguro:

**ASISA DENTAL**

**Incluido**

### Nuevas coberturas 2017:

- Simetrización de la mama contralateral postmastectomía por neoplasia cuando se realice como máximo en los 6 meses siguientes a la reconstrucción de la otra mama.
- Láser quirúrgico en proctología para el tratamiento de hemorroides, fístulas y fisuras anales y perianales, condilomas y pólipos anales.

### Más información y contratación:

María Vara

E-mail: [mvara@asisa.es](mailto:mvara@asisa.es)

M. 902 010 988

Te puedes descargar la solicitud y el cuestionario desde [www.asisa.es/empresas/augc](http://www.asisa.es/empresas/augc)

**asisa** 

## Posible quebrantamiento de la neutralidad sindical al emplear guardias civiles en un maratón



Cartel de la XXV Maratón de Badajoz.

La Delegación en Badajoz de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, ha emitido sendos informes a la Dirección General de Tráfico y a la Secretaría de Estado de Seguridad donde se hace constar el incumplimiento de la normativa interna de la Guardia Civil en el nombramiento de servicios extraordinarios en la celebración de la 25ª Maratón Popular de Badajoz, la cual tuvo lugar en la capital pacense en pasado domingo 12 de marzo.

Además, se ha solicitado a estos organismos que se investigue cómo se ha llevado a cabo esta colaboración en cuanto al ajuste a la normativa que lo regula y que abran una investigación con el fin de dirimir si detrás

de esta colaboración se esconde un intercambio de favores personales entre dirigentes políticos y mandos de la Guardia Civil, o lo que sería más grave aún, si los guardias civiles han podido ser utilizados para inclinar la balanza a favor de una de las partes en un conflicto laboral entre Ayuntamiento y sindicatos de Policía Local. Hecho este último que de confirmarse, podría suponer una presunta falta muy grave consistente en la violación de la neutralidad o independencia política o sindical en el desarrollo de la actuación profesional como recoge el punto 2 del Artículo 7 de la Ley Orgánica 12/2007 del régimen disciplinario de la Guardia Civil.

12



### Relevo al frente de la delegación de AUGC en Guadalajara

Es bien sabido el gran sacrificio que supone para un trabajador dar un paso al frente para convertirse en representante de sus compañeros. En AUGC sabemos bien las renunciaciones y sinsabores laborales y familiares que ello conlleva, así como las recompensas personales que también reporta luchar por los derechos sociolaborales de todo un colectivo. Por eso destacamos el desgaste que esta labor supone para cualquiera. En este caso, queremos agradecer la labor realizada al frente de AUGC Guadalajara del que ha sido durante los últimos años su secretario general provincial, Mariano España Galindo (en la imagen, en la manifestación del 14N de 2015), quien a través de una emotiva carta ha querido hacer balance de su experiencia como representante de AUGC. ¡Gracias y mucha suerte, Mariano!

[Lee la carta de despedida y agradecimiento de Mariano España al frente de la delegación de Guadalajara](#)

# AUGC Madrid se reúne con la Jefatura del Servicio Aéreo de la Guardia Civil



*Dos pilotos de la Guardia Civil en el transcurso de un vuelo.*

El pasado día 16 de marzo AUGC Madrid mantuvo una reunión con el Coronel Jefe del Servicio Aéreo de la Guardia Civil, con el objetivo de seguir avanzando en los derechos de nuestros afiliados y establecer puentes de comunicación directa entre la Jefatura y la asociación, con la presentación de nuestra Secretaría General. El encuentro se realizó en un ambiente cordial y esperamos que dé frutos para que se solucionen lo antes posible los problemas que las unidades nos han trasladado y que nosotros mismos observamos en cumplimiento de nuestra labor asociativa.

Además de la Secretaría General de AUGC Madrid, también acudió a dicha reunión el coordinador nacional del Servicio Aéreo de AUGC, Carlos Navarro, especialista mecánico de helicópteros y destinado en el Grupo de Material de Torrejón de Ardoz.

Realizadas las presentaciones pasamos a tratar los asuntos que creemos de relevancia para los componentes de la especialidad y que fueron recogidos por nuestro coordinador nacional de las diferentes UHEL,s.

Sobre riesgos laborales, AUGC trasladó a la Jefatura las

dudas que tienen muchos compañeros sobre el seguro que les da cobertura, y en particular en la cláusula tercera de dicha póliza, donde dice “El tomador del seguro y el asegurado deberán cumplir con la normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de accidentes”.

## **Indemnizaciones**

En base a este punto y en el supuesto que ocurriese un incidente, existe la preocupación de que el seguro pueda poner algún inconveniente en el momento de cubrir las indemnizaciones al no establecerse las posibles medidas de seguridad (casos de vuelo) de los agentes que utilicen los helicópteros en los diferentes servicios que se realizan, como por ejemplo tripulaciones o equipos GREIM.

AUGC considera que los procedimientos, al no ser siempre los mismos, pueden dar lugar a dificultades en el futuro.

[LEE AQUÍ EL COMUNICADO COMPLETO](#)

 @AUGC\_COMUNICA

**Mail:** [prensa@augc.org](mailto:prensa@augc.org) // [comunicacion@augc.org](mailto:comunicacion@augc.org)

 AUGC Asociación Unificada de Guardias Civiles **Teléfonos:** 667.11.41.26 y 635.64.23.72

# UCI.



## la hipoteca. funcionarios

# el 100% lo es todo

Ahora UCI te da hasta el 100%\* de financiación al contratar tu hipoteca **por ser funcionario de la Asociación Unificada de Guardias Civiles**

14

30 años	TIN** desde	2,95 % TIPO FIJO	TIN** desde	2,95 %
			TAE***	3,59 %

**SIN** Obligación de contratar Seguros con UCI

**SIN** Cambiar de banco ni comisión de apertura

**SIN** Compensación por desistimiento parcial

\* Válido hasta el 30 de Septiembre de 2016

\*\* Desde 2,950 % tipo fijo a 30 años (sujeto a condiciones) (\*\*) TAE 3,590 % (\*\*\*)

\*\*\* Tipo de interés nominal fijo durante los 30 años sujeto a las siguientes condiciones:

► Adquisición de vivienda habitual hasta un máximo de financiación del 100% del menor valor entre precio de compra y valor de tasación (\*\*) ► Plazo del producto: 30 años. ► El cliente pagará durante toda la vida del préstamo cuotas mensuales comprensivas de capital e intereses, calculadas en función del capital prestado, plazo pactado y tipo de interés nominal fijo establecido, produciéndose una amortización normal del capital prestado conforme al sistema de amortización francés (\*\*\*) TAE de 3,590 % calculada para una operación de préstamo hipotecario para vivienda habitual de 100.000€ a tipo fijo 2,950 % durante 30 años. Cuotas mensuales. Dentro del cálculo de la TAE se ha tomado en cuenta el coste estimado del Seguro de Daños, de 246,64 €/año durante los 30 años del préstamo (seguro que el cliente podrá contratar con cualquier compañía aseguradora que considere).

Se incluyen en el cálculo de la TAE el coste de tasación (484€), coste de nota simple (10,91€), gestoría (441,65 €), IAJD para Madrid 2098,5 € calculando para una responsabilidad hipotecaria de 139.900,00 € al 1,5 % el IAJD varía según cada COAA y un coste de Registro de Propiedad de 500 €. Comisión de apertura 0 %.

Este es un préstamo garantizado por una hipoteca sobre una vivienda. El incumplimiento de los compromisos derivados de este contrato, podría ocasionar el riesgo de perder la vivienda y, si procede otros bienes del patrimonio del titular o titulares del préstamo.